



Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE:

SEM000864

FOLIO TRAMITE:

724.067

FECHA EXPEDICIÓN -

EXTERIOR:

NOMBRE:

TABARES LOZANO ADOLFO

UBICACION: COLONIA:

CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA

6314

INTERIOR

CALLE CRUCE 1:

LAS PINTAS DE ABAJO CARRETERA A TOLUOUILLA CARRETERA ANTIGUA A LAS PINTAS

CALLE CRUCE 2: GIRO:

TACOS 6.00

FONDO 1.80 MTS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

\$ 4.80 msts.

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA ""

IMPORTE \$2,966,40

01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

JUEVES

DE

07:00:36 a 07:00:36 a DE 07:00:36 a NO TRABAJA

A 01:00:36 p 01:00:36 p

01:00:36 p

VIERNES SARADO DOMINGO

DIAS DE FIESTA"

DE 07:00:36 a 07:00:36 a 07:00:36 a

01:00:36 p 01:00:36 p

01:00:36 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 1.- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TABARES LOZANO ADOLFO

ADVERTENCIA NEMPORTATIFESOS

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio #4 remisipio de Cagaepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al completo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrà ocupar más metros que los que autorisa el permiso " En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso. · Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán wender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este penuiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 mesos y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La vanta de hebidas alcobolicas, productos de contrabando y pirateria

El arrendamiento o prestamo del presto a terceras personas.

- · Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- · Instalarse a una distancia menos de 50 mts, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- · Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sofialada, darà causa a la no renevacióen del permiso provisional.